



ANUNCIO

Con fecha 5 de junio de 2023 el Alcalde-Presidente ha dictado **Resolución n.º3724/2023** del siguiente contenido:

“ASUNTO: Listado definitivo del alumnado seleccionado en el proyecto denominado “Socorrismo acuático en Vélez-Málaga” del programa de empleo y formación.

La Orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

La Resolución de fecha 20 de diciembre de 2022, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Málaga, de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional para el empleo para incentivar la realización del programa de empleo y formación, resuelve conceder y aprobar los proyectos y la ejecución de las acciones formativas que se detallan en el anexo II de la citada resolución.

En el referido anexo aparece como entidad beneficiaria definitiva el O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga, con el proyecto nº 29/2022/PE/0042, denominado *“Socorrismo acuático en Vélez-Málaga”*, con una subvención que asciende a 403.861,47.

Como consecuencia de la disolución del OALDIM el 31 de diciembre de 2022, por acuerdo de pleno de la corporación adoptada en sesión de fecha 22 de diciembre de 2022, y de la consiguiente asunción por parte de este Ayuntamiento de sus fines y competencias, corresponde a este último, al Ayuntamiento, por sucesión universal, la ejecución del referido proyecto.

La Junta de Gobierno de fecha 3 de abril de 2023, aprueba los criterios generales en materia de acceso al empleo del personal del programa de empleo y formación y la Resolución número 2192/2023 de 17 de abril de 2023, concreta los criterios de selección del alumnado del referido programa.

Finalizado el proceso de selección del alumnado de dicho proyecto y vista la propuesta provisional del órgano de selección que ha juzgado el mismo, adoptada en sesión de fecha 17 de mayo de 2023.

Vista igualmente la resolución de la Jefa de servicio de Formación para el Empleo en Málaga de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de junio de 2023, por la que se acepta la propuesta provisional de selección realizada por esta entidad del alumnado del proyecto referenciado.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden 11 de abril de 2022, y en el resuelto duodécimo de la resolución de la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 3 de abril de 2023, que aprueba los criterios generales en materia de acceso al empleo del personal del programa de empleo y formación y la Resolución 2192/2023 de 17 de abril de 2023, que concreta los criterios de selección del alumnado del referido programa; por el presente, y en virtud de las atribuciones de la delegación conferida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2021,





RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas de alumnado trabajador del proyecto de formación y empleo denominado “Socorrismo acuático en Vélez-Málaga”, con Expediente 29/2022/PE/0042.

I) CANDIDATOS SELECCIONADOS POR ORDEN DE PRELACIÓN

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Sánchez Benítez, Pablo	***9902**
2	Fernández Díaz, Francisco Javier	***3273**
3	Rodríguez Cazorla, Diego	***9898**
4	García Muñoz, Eduardo	***2969**
5	Luque Martín, Yamira Encarnación	***9822**
6	Sacristán Torres, Jose Luis	***7000**
7	Gil Díaz, Francisco Javier	***8838**
8	López Moreno, Daniel	***3499**
9	López Zurita, Eduardo	***7284**
10	Moreno Guerrero, Esmeralda	***7436**
11	Fernández Burgos, Antonio	***2655**
12	Hidalgo Salido, Alejandro	***2607**
13	Martínez García, Oliver	***3720**
14	Ayuga Callejón, Daniel	***3893**
15	Comitre Jiménez, Juan Antonio	***3737**

II) CANDIDATOS EN RESERVA POR ORDEN DE PRELACIÓN

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Ortega Gómez, Alejandro	***3600**
2	Liñán Pérez, Raúl	***9696**
3	Dionisio Jiménez, Alejandro	***7312**

III) CANDIDATOS EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
Pérez García, Raquel	No comparece a la entrevista
Rodríguez García, Rosa María	No comparece a la entrevista
Sánchez Acemel, Noelia	No comparece a la entrevista
Berenguer Lozano, Antonio Jesús	No comparece a la entrevista





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Bueno Pérez, Eloy	No comparece a la entrevista
Correa Ramos, Emily	No comparece a la entrevista
García García, Juan Andrés	No comparece a la entrevista
Gómez Salado, María	No comparece a la entrevista
Martínez Lafuente, Alejandro	No comparece a la entrevista
Real, Giselle Rocío	No comparece a la entrevista
Rendon Samorek, Brayán	No comparece a la entrevista
Hornero Meléndez, Juan Samuel	No comparece a la entrevista
Michelena Rueda, Carlos	No comparece a la entrevista
Quero Lorca, Daniel	No comparece a la entrevista

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el la Web y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, para general conocimiento.”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124, en relación con el artículo 30 de la citada Ley 39/2015, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del referenciado listado definitivo en la web de esta entidad, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

